

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

EPOCA REVOLUCIONARIA  
Imprenta Nacional

1987: *¡Aquí no se Rinde Nadie!*  
Apartado Postal No. 86 — Tel. 27917

VALOR C\$ 40.00  
Traje 2,150 Ejemplares

AÑO XCI

Managua, Lunes 11 de Mayo de 1987.

No. 102

SUMARIO

	<i>Pág.</i>
<b>M I N E X</b>	
Nombramientos .....	809
Organizar Delegación .....	809
Confirmar Nombramiento .....	810
Nombramiento .....	810
Organizar Delegación .....	810
Aceptar Renuncia .....	810
Organizar Delegación .....	811
Aceptar Renuncia .....	811
Modificar Acuerdo Ejecutivo .....	811
Nombramiento .....	811
<b>MINISTERIO DEL INTERIOR</b>	
Nacionalidades .....	811
<b>MINISTERIO DE JUSTICIA</b>	
Marcas de Fábrica .....	813
Marca de Servicio .....	813
Cambio Razón Social .....	814
Fusión de Sociedad .....	814
Venta de Patentes .....	814
<b>SECCION JUDICIAL</b>	
Solicitudes Reposición de Títulos	
Certificado a Plazo Fijo .....	814
Declaratorias de Herederos .....	814
Citación a Procesados .....	816

M I N E X

**Nombramiento**

"No. 79.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Nombrar a la Señora **Martha Elizabeth Lacayo Garay**, Tercer Secretario de la Embajada de Nicaragua en la República Democrática Alemana.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto

to a partir del primero de Abril en curso.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, ocho de Abril de mil novecientos ochenta y siete. **¡AQUI NO SE RINDE NADIE!** Daniel Ortega Saavedra. El Ministro del Exterior por la Ley, **Víctor Hugo Tinoco**".

**Nombramiento**

"No. 84.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Nombrar al Señor **José Alejandro Castillo Cano**, Ministro Consejero de la Embajada de Nicaragua en la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir del primero de Mayo próximo.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, ocho de Abril de mil novecientos ochenta y siete. **¡AQUI NO SE RINDE NADIE!** — Daniel Ortega Saavedra. El Ministro del Exterior por la Ley, **Víctor Hugo Tinoco**".

**Organizar Delegación**

"No. 85.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Organizar la Delegación de Nicaragua al Décimo Congreso Meteorológico Mundial a celebrarse en Ginebra, Suiza, del 4 al 27 de Mayo próximo, en la siguiente forma: Jefe de la Delegación, Ingeniero Alejandro Rodríguez Alvarado, Director General del Instituto Nicaragüense de Estudios Territoriales (INETER). Delegados: Señor Amado Ordóñez Mejía, Representante Permanente de Nicaragua ante la Organización Meteorológica Mundial (OMM); Doctor Gustavo Adolfo Vargas Escobar, Representante Permanente de Nicaragua ante la Oficina de las Nacio-

nes Unidas y Otros Organismos Internacionales en Ginebra; y Licenciado Oscar Efraín Alemán Benavides, Consejero de la Representación Permanente de Nicaragua ante la Oficina de las Naciones Unidas y Otros Organismos Internacionales en Ginebra.

Segundo: La transcripción del presente Acuerdo servirá de suficiente Credencial para acreditar sus representaciones.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, veintiuno de Abril de mil novecientos ochenta y siete. — **AQUI NO SE RINDE NADIE!**

**Daniel Ortega Saavedra.** El Ministro del Exterior, **Miguel D'Escoto Brockmann**".

### *Confirmar Nombramiento*

"No. 86.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Confirmar el nombramiento del Doctor **Gustavo Adolfo Vargas Escobar**, Embajador Representante Permanente de Nicaragua ante la Oficina de las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales en Ginebra, en calidad de Representante de Nicaragua en la Conferencia de las Naciones Unidas para la Promoción de la Cooperación Internacional en el Uso Pacífico de la Energía Nuclear que tuvo lugar en Ginebra, Suiza, del 23 de Marzo al 10 de Abril en curso.

Segundo: La transcripción del presente Acuerdo servirá al nombrado Doctor Gustavo Adolfo Vargas Escobar, de suficiente Credencial para acreditar su representación.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, veintiuno de Abril de mil novecientos ochenta y siete. **¡AQUI NO SE RINDE NADIE!** — **Daniel Ortega Saavedra.** El Ministro del Exterior por la Ley, **Víctor Hugo Tinoco**".

### *Nombramiento*

"No. 87.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Nombrar a la Señora **Graciela Silva Roiz**, Consejero de la Embajada de Nicaragua en la República de Cuba.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir del primero de Abril en curso.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, veinticuatro de Abril de mil novecientos ochenta y siete. **¡AQUI NO SE RINDE NADIE!** —

**Daniel Ortega Saavedra.** El Ministro del Ex-

terior por la Ley, **Víctor Hugo Tinoco**".

### *Organizar Delegación*

"No. 88.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Organizar la Delegación de Nicaragua a la XL Asamblea Mundial de la Salud a realizarse en Ginebra, Suiza, del 4 al 20 de Mayo próximo, en la siguiente forma: Jefe de la Delegación, Doctor **Rigoberto Sampson Granera**, Vice Ministro Primero de Salud. Delegados: Doctor **Gustavo Adolfo Vargas Escobar**, Embajador Representante Permanente de Nicaragua ante la Oficina de las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales en Ginebra; Doctor **Carlos López Cruz**, Director de Cooperación Externa del Ministerio de Salud; Doctor **Allan Lacayo Báez**, Director Regional III de Salud, y Licenciado **Oscar Efraín Alemán Benavides**, Consejero de la Misión Permanente de Nicaragua ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra.

Segundo: La transcripción del presente Acuerdo servirá a los nombrados para acreditar sus representaciones.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua veintinueve de Abril de mil novecientos ochenta y siete. — **¡AQUI NO SE RINDE NADIE!** —

**Daniel Ortega Saavedra.** El Ministro del Exterior, **Miguel D'Escoto Brockmann**".

### *Aceptar Renuncia*

"No. 89.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Aceptar la renuncia de los cargos de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Nicaragua, no residente, ante los Gobiernos de la República Popular Revolucionaria de Guinea y de la República Arabe Saharaui Democrática, al Señor **Jorge Alberto Canda Morales**, a quien se le rinden la gracias por los servicios prestados.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir del 28 de Febrero del corriente año.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua veintinueve de Abril de mil novecientos ochenta y siete. — **AQUI NO SE RINDE NADIE!** —

**Daniel Ortega Saavedra.** El Ministro del Exterior, **Miguel D'Escoto Brockmann**".

### *Organizar Delegación*

"No. 90.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Organizar la Delegación de Nicaragua al Diecisiete Período de Sesiones del Comité de Pesca de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) a celebrarse en Roma, Italia, del 18 al 22 de Mayo del año en curso, en la siguiente forma: Jefe de la Delegación, Señor **Fernando Hodgson**, Vice Ministro del Instituto Nicaragüense de la Pesca (INPESCA); Delegados: Señor **Humberto Carrión Mc Donough**, Representante Permanente de Nicaragua ante la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO); Señor **Armando Segura**, Secretario General del Instituto Nicaragüense de la Pesca (INPESCA); Señora **Angela Rosa Porras**, Directora de Relaciones Económicas Internacionales del Instituto Nicaragüense de la Pesca (INPESCA).

Segundo: La transcripción del presente Acuerdo, servirá de suficiente credencial para acreditar sus representaciones.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, veintinueve de Abril de mil novecientos ochenta y siete. — ¡AQUI NO SE RINDE NADIE! — **Daniel Ortega Saavedra**.- El Ministro del Exterior, **Miguel D'Escoto Brockmann**".

### *Aceptar Renuncia*

"No. 91.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Aceptar la renuncia del Señor **Roberto Enrique García Boza**, Consejero de la Embajada de Nicaragua en España, a quien se le rinden las gracias por los servicios prestados.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir del 30 de Abril en curso.

Comuníquese, Casa de Gobierno, Managua, veintinueve de Abril de mil novecientos ochenta y siete. — ¡AQUI NO SE RINDE NADIE! — **Daniel Ortega Saavedra**.- El Ministro del Exterior, **Miguel D'Escoto Brockmann**".

### *Modificar Acuerdo Ejecutivo*

"No. 92.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
DE NICARAGUA

Acuerda:

Unico: Modificar el Acuerdo Ejecutivo No.

76 del 7 de Abril en curso, por el que se aceptó la renuncia del Señor **Denis Alberto Torres Pérez**, Consejero de la Embajada de Nicaragua en México, en el sentido de que surtirá efecto a partir del 31 de Mayo próximo.

Comuníquese, Casa de Gobierno, Managua, veintinueve de Abril de mil novecientos ochenta y siete. — ¡AQUI NO SE RINDE NADIE! —

**Daniel Ortega Saavedra**.- El Ministro del Exterior, **Miguel D'Escoto Brockmann**".

### *Nombramiento*

"No. 93.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Nombrar a la Comandante **Olga Avilés López**, Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciario de Nicaragua en la República Socialista de Viet Nam.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir del primero de Junio de 1987.

Comuníquese, Casa de Gobierno, Managua, treinta de Abril de mil novecientos ochenta y siete. — ¡AQUI NO SE RINDE NADIE! —

**Daniel Ortega Saavedra**.- El Ministro del Exterior, **Miguel D'Escoto Brockmann**".

---

MINISTERIO DEL INTERIOR

---

### *Nacionalidades*

Reg. No. 1092 — R/F 579225 — ₡ 4,250.00  
RESOLUCION No. 159

La Dirección de Migración y Extranjería del Ministerio del Interior, de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Nacionalidad, mediante Decreto No. 867 del doce de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno, y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento a la Ley de Nacionalidad, publicada en "La Gaceta" No. 52 del cuatro de Marzo de mil novecientos ochenta y dos.

Acuerda:

Primero: Otorgar la Nacionalidad Nicaragüense en calidad de Nacionalizado a **Eulogio Aguilar Wilson**, de origen panameño.

Segundo: De acuerdo a lo establecido ante-

riormente, **Eulogio Aguilar Wilson**, gozará de todos los derechos y prerrogativas que la Ley le concede, y estará sometido a las obligaciones correspondientes a los Nacionales Nicaragüenses.

Tercero: Regístrese en el Libro de Nacionalizados que a tal efecto lleva esta Dirección de Migración y Extranjería, y Líbrese la Certificación correspondiente.

Cuarto: El presente acuerdo surtirá efecto a partir de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Notifíquese: Managua, trece de Marzo de mil novecientos ochenta y siete. — Sub-Comandante **Ana Isabel Morales Mazún**. Jefe Dirección de Migración y Extranjería.- Ministerio del Interior.

Luis Carrión Cruz, 1er. Vice-Ministro del Interior de Nicaragua, visto el acuerdo que antecede y habiéndose cumplido con todos los requisitos legales establecidos, refrenda la presente Resolución. — Comandante de la Revolución **Luis Carrión Cruz**. 1er. Vice Ministro.- Ministerio del Interior.

Reg. No. 1462 — R/F 621578 — ₡4,250.00

#### RESOLUCION No. 161

La Dirección de Migración y Extranjería del Ministerio del Interior, de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Nacionalidad, mediante Decreto No. 867 del doce de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno, y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento a la Ley de Nacionalidad, publicada en "La Gaceta" No. 52 del cuatro de Marzo de mil novecientos ochenta y dos.

#### Acuerda:

Primero: Otorgar la Nacionalidad Nicaragüense, en calidad de Nacionalizado a **Virgilio Alejandro Berdugo Clara**, de origen salvadoreño.

Segundo: De acuerdo a lo establecido anteriormente, **Virgilio Alejandro Berdugo Clara**, gozará de todos los derechos y prerrogativas que la Ley le concede, y estará sometido a las obligaciones correspondientes a los Nacionales Nicaragüenses.

Tercero: Regístrese en el Libro de Nacionalizados que a tal efecto lleva esta Dirección de Migración y Extranjería, y Líbrese la Certificación correspondiente.

Cuarto: El presente acuerdo surtirá efecto a partir de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Notifíquese: Managua, trece de Marzo de

mil novecientos ochenta y siete. — Sub-Comandante **Ana Isabel Morales Mazún**. Jefe Dirección de Migración y Extranjería.- Ministerio del Interior.

Luis Carrión Cruz, 1er. Vice-Ministro del Interior de Nicaragua, visto el acuerdo que antecede y habiéndose cumplido con todos los requisitos legales establecidos, refrenda la presente Resolución. — Comandante de la Revolución **Luis Carrión Cruz**. 1er. Vice Ministro.- Ministerio del Interior.

Reg. No. 1091 — R/F 579224 — ₡4,250.00

#### RESOLUCION No. 169

La Dirección de Migración y Extranjería del Ministerio del Interior, de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Nacionalidad, mediante Decreto No. 867 del doce de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno, y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento a la Ley de Nacionalidad, publicada en "La Gaceta" No. 52 del cuatro de Marzo de mil novecientos ochenta y dos.

#### Acuerda:

Primero: Otorgar la Nacionalidad Nicaragüense en calidad de Nacionalizada a **Ramona Cristobalina Junez Victor**, de origen costarricense.

Segundo: De acuerdo a lo establecido anteriormente, **Ramona Cristobalina Junez Victor**, gozará de todos los derechos y prerrogativas que la Ley le concede, y estará sometida a las obligaciones correspondientes a los Nacionales Nicaragüenses.

Tercero: Regístrese en el Libro de Nacionalizados que a tal efecto lleva esta Dirección de Migración y Extranjería, y Líbrese la Certificación correspondiente.

Cuarto: El presente acuerdo surtirá efecto a partir de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Notifíquese: Managua, trece de Marzo de mil novecientos ochenta y siete. — Sub-Comandante **Ana Isabel Morales Mazún**. Jefe Dirección de Migración y Extranjería.- Ministerio del Interior.

Luis Carrión Cruz, 1er. Vice-Ministro del Interior de Nicaragua, visto el acuerdo que antecede y habiéndose cumplido con todos los requisitos legales establecidos, refrenda la presente Resolución. — Comandante de la Revolución **Luis Carrión Cruz**. 1er. Vice Ministro.- Ministerio del Interior.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**Registros Marca Fábrica**

Reg. No. 1741 — R/F 00673 — Valor ₡13,500.00

Dr. Guy J. Bendaña G., apoderado ICN Farmacéutica S. A., Mexicana, solicita Registro Marca Fábrica:



**ICN - UniCare**

Clase: 5.

Presentada: 21-10-85.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Noviembre 8, 85. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 3

Reg. No. 607 — R/F 939938 — Valor ₡ 7,500.00

Dr. Guy J. Bendaña G., apoderado Hankook Tire MFG. Co., Ltd., coreana, solicita Registro Marca Fábrica:

**HANKOOK TIRE MFG. CO., LTD.**

Clase: 12.

Presentada: 19-12-85.

Opónganse:

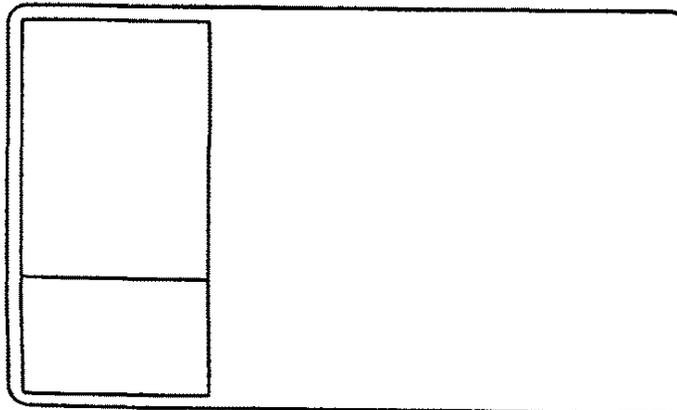
Registro Propiedad Industrial. — Managua, Febrero 3, 1986. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 3

**Marca de Servicio**

Reg. No. 5965 — R/F 806271 — Valor ₡ 375.00

Guy J. Bendaña G., Apoderado Visa International Services Association., Estadounidense, solicita Registro Marca Servicio:



Clase: 36

Presentada: 29 8 1985.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial: Managua, Octubre 2 1985. — *Essie Moncada F.* Registrador Suplente.

**Cambio Razón Social**

Reg. No. 4757 — R/F 388463 — Valor \$ 2,550.00

Warner-Lambert Pharmaceutical Company, estadounidense, cambió Razón Social por Warner-Lambert Company, estadounidense, Titular Marca Fábrica:

"ADAMS"

No. 4,759

Clase 30 Int.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 26 Agosto 1986. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

1

**Fusión de Sociedad**

Reg. No. 6031 — R/F 808980 — Valor 25.00

Koehring Company, Estadounidense, operó Fusión de Sociedades con Amca Ventures Inc. Subsistiendo Koehring Company titular Marca Fábrica:

"LORAIN"

No. 3,916

Clase: 26 Ant.

Anotada Página 152, Tomo VIII de Resoluciones. Managua, 13 de Agosto de 1985.

Registro Propiedad Industrial, Managua, 18 Agosto 1985. — Rosa Argentina Ortega C. Registrador.

1

**Venta de Patentes**

Reg. No. 234 — R/F 456660 — \$ 2,550.00

Eli Lilly and Company, mediante apoderado ofrece venta de patente:

No. 719 R. P. I.,

"9 AMINOALQUILO FLUORENOS"

(Caso X-5207).

No. 722 R. P. I.,

"METODOS DE ESTABILIZACION DE COMPUESTOS DE HALOGENACION NOVEDOSOS"

(Caso X-5161).

No. 723 R. P. I.

"PROCEDIMIENTO DE REDUCCION DE CEFALOSPORINA"

(Caso X-5142-A).

No. 724 R. P. I.

"PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE UN COMPUESTO DE HALOGENACION"

(Caso X-5128).

Managua, de de mil novecientos ochenta y seis. — Alejandro Carrión.

1

**SECCION JUDICIAL****SOLICITUDES REPOSICION DE TITULO CERTIFICADO A PLAZO FIJO**

Reg. No. 1331 — R/F 596639 — Valor \$7,650.00

Banco Nicaraguense de Industria y Comercio (BANIC), avisa al público en general que Denis Barrantes del Castillo, solicitó por Extravío, re-

posición de Título: Certificado de Depósito a Plazo Fijo, del Banco Nicaraguense de Industria y Comercio, Sucursal Granada, a nombre de Denis Barrantes del Castillo y/o Daysi Barrantes del Castillo, con la siguiente descripción:

No. Certificado	No. Inversionista	Monto
04860-A	08-03182-7	\$ 124,000.00

De no haber oposición dentro de un plazo de treinta días a partir de la última publicación, se efectuará la reposición quedando sin valor el título antes descrito.

Managua, a los treinta y un días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y siete. — José Félix Padilla Mejía. - Sub-Director Ejecutivo.

3 1

Reg. No. 1463 — R/F 619542 — Valor \$ 7,650.00

Banco Inmobiliario de Nicaragua, S. A., (BIN) Avisa: Que los Certificados abajo detallados han sido reportado como extraviados, solicitándose de parte interesada en cancelación y siguiente reposición los cuales corresponden al siguiente detalle.

Número	Monto
61-21980	\$ 200,000.00
42-10681	\$ 25,000.00
42-06160	\$ 55,000.00
42-25220	\$ 100,000.00

Managua, 31 de Marzo de 1987. — Lic. Alfredo Bustos L. Director Ejecutivo.

3 1

**Declaratorias de Herederos**

Reg. No. 1401 — R/F 619577 — \$ 2,550.00

Luis Felipe González Sánchez, solicita que se le declare heredero único y universal de todos los bienes derechos y acciones, que al morir dejó su hija Luisa Amanda González.

Interesado opóngase dentro de ocho días.

Juzgado Tercero Civil de Distrito de Managua, veintitres de Abril de mil novecientos ochenta y siete. — Vida Benavente Prieto, Abogado y Juez Tercero Civil del Distrito de Managua.

Reg. No. 1384 — R/F 614336 — \$ 2,550.00

Edgar Efraim Tórrez Alemán, en calidad de hijo de quien en vida fuera su difunta madre Olga Marina Alemán Mendoza, solicita se le declare heredero universal de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara su señora madre, sin perjuicio de quien tenga mejor o igual derecho.

Opóngase en el término de ley.

Managua, siete de Abril de mil nove-

cientos ochenta y siete. — Entrelíneas: Efrain. Vale. — *Aidalina García García*, Juez Primero Civil de Distrito de Managua.

Reg. No. 1365 — R/F 619510 — ₡ 2,550.00

Rosa Matilde Fariñas Gutiérrez, en unión de sus hermanos Manuel Salvador Fariñas Gutiérrez y Margarita del Socorro Fariñas Gutiérrez, solicita que se les declare Herederos Ab-Intestato de todos los derechos y acciones que al morir dejara la señora Carmen Gutiérrez Tenorio, conocida socialmente como: Carmen Gutiérrez de Fariñas y también como María del Carmen Tenorio Gutiérrez.

Opóngase: Término legal.

Dado en el Juzgado Tercero Civil del Distrito de Managua, el día dos de Abril de mil novecientos ochenta y siete. — *Vida Benavente Prieto*, Juez.

Reg. No. 1366 — R/F 302913 — ₡ 2,550.00

Emiliano Rodríguez Castro, conocido como Emilio Orlando Rodríguez Castro, solicita unión Betulia Rodríguez Castro, decláresele herederos universales difunto hermano Manuel Ramón.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Somoto, Abril diez, mil novecientos ochentisiete. — *Reyna de Cano*, Secretaria.

Reg. No. 1367 — R/F 302914 — ₡ 5,100.00

Dionisia González Cerros viuda de López, solicita decláresele heredera universal bienes extinto marido Miguel de los Santos López González, conocido igualmente como Miguel de los Angeles López González. Bienes: Camioneta Toyota, Azul, Placa: MZKK 275, Motor No 2F-213653.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Somoto, Abril diez, mil novecientos ochentisiete. — *Reyna de Cano*, Secretaria.

Reg. No. 1120 — R/F 584934 — ₡ 2,250.00

Yo, María Auxiliadora Medina Mejía nombre menores hijos: Giovanni Francisco, Mariela Margarita y Vladimir Alberto, los tres Martínez Medina, solicita decláreseles heredero difunto padre Francisco Luis Martínez Leal, bienes, derechos, acciones, y obligaciones.

Opóngase:

Juzgado Tercero Civil del Distrito, Managua, veintiséis de Marzo de mil novecientos ochenta y siete. — *Vida Benavente Prieto*, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua.

Reg. No. 1465 — R/F 298456 — ₡ 5,100.00

Francisca Rosa Rosales Fuentes unión hermanos, solicita decláreseles únicos y universales herederos, bienes, derechos y acciones dejó su difunto padre: Luis Santiago Rosales García. Su hermano: Rodolfo Rosales Fuentes, fallecido, representado, sus hijos Rigoberto, Luis Antonio y Angela Rosales Hernández.

Opóngase.

Juzgado Distrito Unico. Masatepe, veinte Abril mil novecientos ochentisiete. — *Horacio Navarrete*, Srio.

Reg. No. 1408 — R/F 621506 — ₡ 2,550.00

Macario Estrada López, de este domicilio, casado, médico y cirujano y mayor de edad solicita se le declare heredero su hermana María Antonia Estrada López, quien fuera de este mismo domicilio, soltera, ama de casa y mayor de edad.

Interesados opóngase

Managua, veintitrés de Abril de mil novecientos ochenta y siete. — *Vida Benavente Prieto*, Juez Tercero Civil Distrito de Managua.

Reg. No. 1466 — R/F 619524 — ₡ 2,550.00

Dolores Azucena Vado Pavón, mayor de edad, soltera, estudiante y de este domicilio, solicita en unión de sus menores hermanos: Luis Alfonso Vado Pavón y Roberto Carlos Vado Pavón, que se les declare herederos universales de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejó su señora madre: Mercedes Pavón Somarriba, quien fué mayor de edad, casada, de oficios del hogar y de este domicilio.

Interesados opóngase en el término legal.

Dado en el Juzgado Primero Civil de Distrito de Managua, a los veintiocho días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y siete. Sobre escrito, veintiocho Vale. — *Dra. Aidalina García García*, Juez Primero Civil de Distrito de Managua.

Reg. No. 1428 — R/F 302705 — ₡ 2,550.00

Urania Castillo Iglesias, solicita que su menor hija Luz Haydee Pinell Castillo, sea declarada heredera ab-intestato, difunto padre Noel Pinell Betancourt.

Opónganse.

Juzgado Distrito Somoto, uno Abril mil novecientos ochentisiete. — *Reyna de Cano*, Sria.

Reg. No. 1412 — R/F 619597 — \$ 2,550.00

Gloria del Socorro de los Angeles Morales Sandoval solicita declarese única y universal heredera de bienes dejó al fallecer su padre Julio Morales Romero. Señala como único bien barrio Camilo Ortega siguientes linderos: Norte: lote "a" de María Simona Maltez Velásquez; Sur: lote "c" de Sergio Roque Maltez Estrada; Oriente: Solares de Isabel Valerio de Estrada y Occidente: Avenida enmedio, Benita viuda de Tablada.

Quien crea tener igual o mejor derecho opóngase término legal.

Dado en Juzgado Tercero Distrito Civil, diez mañana veinticuatro Abril mil novecientos ochentisiete. — Dra. *Vida Benavente Prieto*, Juez Tercero Distrito Civil

### Citaciones de Procesados

No. 69

Por segunda y última vez, cítese y emplazase al Procesado ausente Francisco Herrera Chavarría, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado de Distrito del Crimen, a defenderse en la causa Criminal, que se le sigue por ser autor del delito de Violación en perjuicio de Trinidad Castil Blanco Palacios de generales en autos, bajo los apercibimientos de dictar sentencia que en derecho corresponde, la que surtirá los mismos efectos que si estuvieran presentes. Se les recuerda a las Autoridades la obligación que tienen de capturar a los Procesados y los particulares la denunciar el lugar donde se oculten.

Dado en la ciudad de Jinotega, en el Juzgado de Distrito de lo Civil y lo Criminal por Ministerio de Ley, Jinotega, veintiseis de Marzo de mil novecientos ochenta y siete, es conforme con su Original. — *M. Ubeda M.* — *M. Salinas T. Sria.*-Enmendados: A, r, l, Valen. — *M. Ubeda M.* Juez de Distrito de lo Civil y lo Criminal por Ministerio de Ley, de la ciudad de Jinotega.

No. 70

Por primer vez cito y emplazo a los procesados Juan Francisco Paladino Mora, y Santos Tomás García Guevara de generales ignoradas, para que comparezcan dentro del término de quince días al local del Juzgado del Distrito de la ciudad de Diriamba, a defenderse en la causa que se le sigue como Autores del delito de Robo con Fuerza en las Cosas, en perjuicio de Ignacio Cordero Mendieta, bajo los

apercibimientos de elevar la causa a plenario, declararlo rebelde y nombrarle abogado defensor de oficio, Se les recuerda a las Autoridades la obligación que tienen de ordenar su captura y capturarlo y a los particulares de denunciar el lugar de donde se encuentren.

Dado en el Juzgado del Distrito del Crimen de la ciudad de Diriamba, a los diez días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — *Ruth Valle Mendieta*. Juez Unico de Diriamba.

No. 71

Por segunda y última vez cito y emplazó al procesado Juan Martínez, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días concurra al Local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Robo con Violencia, e intimidación en las personas, en perjuicio de Teodoro Faustino Soza Orellana, y otros. Bajo apercibimiento de dictar sentencia definitiva de derecho, y que dicha sentencia surta los mismos efectos como si estuviera presente.

Recuerdase a las autoridades, la obligación que tienen de capturar al referido procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado Primero de Distrito del Crimen de Matagalpa, a los veintiseis días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y seis. (f) *Iris María Canales B.* Juez Primero de Distrito del Crimen de Matagalpa. (f) *D. E. Robleto*. Srio. — *Dra. Iris María Canales B.* Juez Primero de Distrito del Crimen Matagalpa.

No. 72

Por segunda y última vez cito y emplazo a José Guillermo Argüello Montoya para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por Homicidio Doloso cometido en la persona de José Antonio Corea Zapata bajo apercibimiento de someter la causa a Jurado y que la sentencia que contra él recaiga surta los mismos efectos como si estuviera presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal de León, a los siete días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y siete. — *Teresa R. de Valladares*, Juez Primero Distrito del Crimen León. — *Anabelle Moreno Villalobos Sria.*